

En la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a los 12 días del mes de enero de 2021, se reúnen, por una parte, los Sres. José MAGNO, Oscar GARCIA, Eduardo GARCIA BEAUMONT y Alejandro MAGNO en representación de la **FEDERACION de ORGANIZACIONES de los MANDOS MEDIOS de las TELECOMUNICACIONES de la REPÚBLICA ARGENTINA (F.O.M.M.T.R.A.)**, y por la otra, los Sres. Bruno CISANO y Kevin PRIME, en representación de **TELECOM ARGENTINA S. A.**, quienes de común acuerdo manifiestan lo siguiente para el personal encuadrado en el **CCT N° 715/15**:

Considerando:

- El acta firmada entre las partes con fecha 29 de junio de 2020, que en su Punto PRIMERO establece que las mismas acordarán a partir de enero de 2021, otros conceptos por un total del 0,5% de la masa salarial correspondiente al mes de junio de 2019, conforme acta de revisión salarial del mes de mayo 2019;

Las partes acuerdan:

PRIMERO: Asignar el 0,5% arriba mencionado a la creación, a partir del 01 de enero de 2021, de una suma remunerativa que se liquidará bajo la voz "Acta 29/06/20". El mismo será de aplicación exclusiva a las categorías detalladas en el siguiente cuadro y con los siguientes montos:

Categoría	Monto
F4	\$ 500
F5	\$ 650



RE-2021-05606663-APN-DGD#MT

SEGUNDO: Dicha suma, será actualizable con los incrementos paritarios.

TERCERO: Las partes manifiestan que una vez alcanzado este acuerdo, nada tendrán que reclamarse en relación con al Acta de fecha 29/06//20.

En prueba de conformidad, las partes suscriben tres ejemplares del presente acuerdo, de un mismo tenor y efectos.

